

BIBLIOGRAFIA

Libros y revistas

ALOMAR ESTEVE (Gabriel).—*Teoría de la ciudad.—Ideas fundamentales para un urbanismo humanista*. Prólogo de C. Ruiz del Castillo. Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1947.

La significación de esta importante obra está plenamente definida en el prólogo que suscribe el Director del Instituto comentando el sentido que el autor da a la obra, al escribir que el objetivo de la técnica moderna no debe ser construir ciudades grandiosas, sino ciudades humanas, ciudades donde el bien espiritual y físico de los hombres sea la razón primera y final de todos los esfuerzos, recordando la orientación dada al urbanismo por el profesor Posada, cual concepción orgánica de la ciudad, urbanismo que ha de tender la mirada hacia la vida humana en su más rica variedad de formas, evitando el

peligro del colosalismo, como igualmente el de standardización, encontrando para el hombre y para la ciudad en conjunción de la razón con la vida en un justo medio, estimando la racionalización como un cauce del servicio social, como una verdadera ordenación el «Planning» inglés, como un acondicionamiento de la ciudad, cual medio propicio a la satisfacción de subsistencia, de habitación, de moralidad, de cultura y de justicia social. Con razón escribe Ruiz del Castillo en el prólogo orientador del urbanismo, que es la armonía, la medida y el sentido de los valores lo que ha conducido al autor, Arquitecto, a propugnar el criterio aristotélico, el de la ciudad ordenada hacia un fin noble, frente al de Le Corbusier, la ciudad como máquina de vivir.

En el libro de Alomar afirmase que el urbanista contemporáneo tiene que enfrentarse con proble-

mas sociales, económicos, técnicos y estéticos que no hubieran podido ser sospechados cien años antes y que se agravan por el hecho sin precedentes del crecimiento de las ciudades hasta límites extraordinarios.

De gran interés es el capítulo dedicado al fenómeno de la centralización urbana, a los factores directos del crecimiento urbano determinado en formas distintas: inmigración desde el *hinterland* rural; inmigración desde países extranjeros; exceso del número de nacimientos sobre el de defunciones; extensión legal de los límites de la ciudad por integración de Municipios limítrofes, apareciendo como causas primarias de tal centralización el desarrollo industrial y comercial, el de los medios de transporte y la vulgarización de la cultura, movimiento de urbanización y crecimiento rapidísimo de ciudades, que ni es inevitable para el futuro ni tiene que continuar indefinidamente. Alomar considera la ciudad como instrumento de la vida estable en la que residen el saber, la riqueza y el trabajo, señala cómo al cabo de 150 años las ventajas que el progreso pudiera haber traído a la humanidad están contrarrestadas por una serie de males característicos de la época contemporánea; cómo la pérdida del sentido espiritual de la vida, la lucha entre clases sociales, la disminución alarmante de la natalidad, la despoblación del campo y el crecimiento monstruoso de algunas ciudades, estimando en el

fondo cual verdadero mal de origen el que el hombre ha perdido el señorío de su propia obra. El objetivo de la técnica moderna —dice— no debe ser construir ciudades gigantescas, sino ciudades humanas en donde el bien espiritual y físico del hombre sea la razón primera y final de todos los esfuerzos, ciudades en las que todas las viviendas y hasta las fábricas sean sanas, alegres y hermosas, donde las clases sociales no se decanten en barrios, sino que el ambiente de fraternidad y el sentimiento cristiano de comunidad se deje sentir en todas las esferas. Existiendo la ciudad como asociación política natural por excelencia, recordando la frase de Tocqueville, que el Municipio parece venir de Dios, estima que, aún en un Estado urbanísticamente organizado y esencialmente descentralizado, el organismo central es necesario, organismo al que corresponde el señalamiento de las grandes líneas que en lo económico y en lo cultural deben regir la vida de las propias ciudades; concepción del Estado urbano que semeja más con el de alguno de los Estados Unidos o con el de los Cantones suizos que con los Gobiernos municipales de las ciudades españolas o francesas.

No se limita Alomar a enfocar el porvenir, señala con acierto que la vida de una ciudad es una continua lucha por la existencia, que hay factores de decadencia, que hay ciudades que han acaba-

do en muerte violenta, pero que hay también una muerte lenta, secular y que pocas cosas hay más dignas de estudio que el de las vetustas ciudades que sobreviven como relicarios del pasado, en las que quedan las piedras, pero ha desaparecido el espíritu que las vitalizaba.

Halla cabida en la Teoría de la Ciudad el aspecto regional. Hay capítulos especiales dedicados a la Región económica, cultural y la Región histórica, a la Región urbana, al área vital de la ciudad, a la zona de influencia urbana, sentando como máximos conceptos el de organización local de los grandes recursos de la producción por encima del sistema artificial de demarcaciones administrativas actuales, organización de las ciudades a base de sus zonas vitales sin influencia, haciendo que las regiones metropolitanas coincidan con las económico-histórico-culturales.

Son materias fundamentales de esta publicación el estudio de la comunidad urbana, de los principios de Ecología humana, el de la biología de la ciudad, el de los grupos sociales, el de los principios de planeamiento urbano y ordenación del crecimiento y zonización de la ciudad, el de la desintegración orgánica de las ciudades, estudio de los barrios y de los grados de integración urbana, el del factor económico en los problemas básicos del urbanismo, afirmando que la ciudad no puede fundamentar su organización sobre la ganancia de los especula-

dores de terreno opinando la conveniencia o necesidad de que las áreas urbanizables pasen a ser propiedad comunal desde el mismo momento de la aprobación de los planes, la de que la edificación de viviendas para clases de pocas posibilidades económicas sea igualmente labor municipal, conviviendo la iniciativa particular y la municipal mientras sus campos de acción quedan claramente separados.

No omita las dificultades económicas para la conservación de grandes ciudades modernas; alude a la importancia del problema, a la necesidad de aumentar las posibilidades ordinarias de sus Municipios, a la de dar a la ciudad los medios necesarios para mejorar su aspecto y elevar su prestigio.

Para el autor el fin de la ciudad es el bien y la felicidad de los hombres que habiten en ella, felicidad que requiere el estudio de la comunidad humana por ellos integrada, debiendo resolverse los problemas en función del hombre como individuo y como componente de la gran comunidad humana. Las urbes son puntos neurálgicos y no cabe olvidar que cada ciudad tiene su zona de influencia y su zona de dependencia.

Es de atrayente lectura la obra a que se refieren estas líneas; satisface ver cómo la significación dada al urbanismo en los cursos del Instituto de Administración Local, insistiendo en su significación sociológica, en la necesidad

dé la concurrencia, en los estudios urbanísticos de las distintas técnicas, la de estudios sociales, económicos, jurídicos y técnicos, en la significación estricta atribuída a este término, tiene expresión en una obra como la que comentamos, obra que revela gran estudio y buena orientación social.

Complétase con un glosario de los términos más corrientemente usados al tratar de urbanismo y una bibliografía muy interesante, por no limitarse a nombres de autores y títulos de obras, sino que cada uno de ellos va seguido de líneas en las que Aomar señala cuál es el contenido y significación del trabajo.

El Instituto de Administración Local ha prestado un buen servicio con la publicación de este meritisimo trabajo.

J. G. M.

La noción del Derecho a través de los sistemas filosófico-jurídicos tradicionales y modernos, por José Castán Tobeñas, Presidente del Tribunal Supremo. Madrid, 1947.

De máximo interés es el contenido del discurso leído en la solemne apertura de los Tribunales por el Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas, Presidente del Tribunal Supremo. Con excesiva modestia dice que su objeto ha sido sencillamente sentar un cuadro esquemático de cómo ha sido contemplado en la naturaleza el

Derecho a través de los más importantes y destacados sistemas, pero el contenido del trabajo muestra cómo el cuadro tiene gran amplitud y precisión, destacando las cualidades de excelente expositor y analista del autor.

Iniciase el discurso por la clasificación de las escuelas y sistemas jurídicos, aludiendo a los numerosos criterios de sistematización, tanto de autores extranjeros como españoles, adoptando la clasificación en sistemas de base teológica y ética de base lógica y gnoseológica de sistemas subjetivos, psicológico jurídicos, de experimentales o positivistas.

Tras exponer las posiciones clásicas y las modernas de los sistemas de base lógica y ética, trátase del racionalismo, del idealismo neocrítico, de la reacción contra el puro formalismo logístico, de las concepciones idealistas de tipo objetivo, de las direcciones de sentido ideal realistas, de la cooperación del realismo y el idealismo, señalándose la característica general de los sistemas subjetivos psicológico jurídicos, las de los sistemas experimentales y positivistas, del positivismo jurídico en su dirección formalista, en la de tipo social, del positivismo sociológico de dirección evolucionista y de dirección solidarista, del materialismo económico, marxismo y del utilitarismo y pragmatismo, todo ello expuesto con indicaciones concretas de los autores representativos de cada tendencia, con notas bi-

bliográficas que avaloran grandemente el trabajo y muestran la gran cultura jurídica del autor del mismo, que como resultado de su tarea señala que los sistemas de base ética y metafísica han dominado durante la Antigüedad y la Edad Media, concibiendo el Derecho como parte de la moral o derivado de ella: que la Edad Moderna significa la aparición y el apogeo de sistemas racionalistas e idealistas; que la primera mitad del siglo XIX es de reacción contra el racionalismo subjetivista de las escuelas del Derecho natural; que la segunda mitad del XIX señala el predominio de las tendencias positivistas, realistas, materialistas y económicas; que en los últimos años del XIX y los del XX, hay fuerte reacción contra los sistemas jurídico-positivistas, mostrándose reacción contra el logicismo jurídico o lo que es igual, contra el formalismo y el normativismo.

Afirma que no es fácil determinar cuál de los sistemas filosófico-jurídicos se puede considerar hoy predominante, pero que hay coincidencias y rasgos comunes muy visibles, acusándose en el momento actual de la filosofía del Derecho una tendencia de síntesis, de cooperación, de grandes dualismos (idealismo y realismo, racionalismo y vitalismo, normativismo y decisionismo, etc.), todas las concepciones del Derecho han aportado algún elemento útil a la obra de la ciencia, mas la verdad es —agrega—, que los

aciertos de detalle que tengan en su haber los modernos sistemas jurídicos no compensa el fundamental defecto de la generalidad de ellos a partir del siglo XVII, al romper o relajar los vínculos del Derecho con la moral.

El secreto de un buen sistema jurídico radica, según Castán, en la conciliación del elemento metafísico y ético con el histórico social. Hay que buscar el doble contacto del Derecho con la metafísica y con la vida. La filosofía jurídica contemporánea ha logrado resultados más brillantes que fecundos. Hacen falta nuevos esfuerzos que logren superar el unilateralismo en la concepción a que conducen determinadas escuelas. Misión de nuestro tiempo es decir la de adaptar las exigencias del mismo, el sentido trascendental de la filosofía tradicional, sin que sea esencial que esto se haga precisamente, como algunos suponen, por la vía de creación de un existencialismo católico, que sea la nueva forma de la filosofía cristiana.

Era natural que quien ocupa la Presidencia de nuestro más Alto Tribunal, hiciera alusión a la posición de Jueces y juristas frente a los problemas filosóficos del Derecho y tal posición se fija afirmando que cuando sea preciso levantar las operaciones de la realización jurídica con respecto a un determinado Derecho positivo sobre la base de una concepción filosófica dada, ha de procurarse evitar la equivocación de preferir

los sistemas filosóficos exóticos, desdeñando nuevas concepciones nacionales, buscar y elegir como doctrina propia la que representa la última voz de la ciencia, empeño imposible, pues la doctrina que se selecciona pronto ya al adoptarla estará pasada de moda, optar sin otras preocupaciones por la corriente filosófica que más se adapte con el propio temperamento. El pensar filosófico ha de apoyarse fundamentalmente en datos objetivos. Hay que admitir —agrega—, que la filosofía está influida por la concepción del universo, que el jurista práctico ha de huir de hacer vano alarde de su ciencia; que la filosofía ha de servir para auxiliar la tarea del jurista, no para suplantarla ni desviarla.

En época como la actual, en la que tan en crisis están determinados valores morales, trabajos como el realizado por el Profesor Castán son de gran eficacia, pues que en materia tan difícil como el caminar a través de los diversos sistemas filosófico-jurídicos, el discurso de referencia es una guía utilísima que facilita el caminar a través de los diversos sistemas y el justificar cómo el elemento moral no puede ser desconocido.

J. G. M.

MALLOL GARCÍA (JOSÉ). — *Régimen jurídico de los acuerdos*

municipales. Editorial Orti-Mallol, Benimodo (Valencia).

En la literatura jurídica desarrollada en torno a los diversos problemas relacionados con la Administración Local, no faltan estudios interesantes en materia de régimen jurídico municipal. El propio *Instituto de Estudios de Administración Local* publicó en 1944 el notable trabajo de D. Segismundo Royo-Villanova, intitulado «Problemas del Régimen Jurídico Municipal», que mereció el «Premio Calvo Sotelo 1943». Y recientemente ha abordado, con gran éxito, el señor Gallego y Burín, la tarea de ofrecer de una manera orgánica el complejo de normas jurídicas que hacen relación al Secretariado de Administración Local y fijan su carácter y funciones.

A esclarecer la interesante materia relacionada con la exposición sistemática del proceso formativo de los acuerdos municipales, de sus requisitos, de las facultades en relación con ellos de los diversos órganos municipales o funcionarios que intervienen en su formación, etc., ha de contribuir en gran medida la obra del señor Mallol García, en la que se realiza un meditado estudio de los acuerdos municipales y en la que no solamente se recopila la legislación referente a los mismos, sino que se ordena también la jurisprudencia que pueda servir para su perfecta aclaración e interpretación.

El libro que comentamos ofrece al estudioso un bien escrito resumen de todo el Derecho referente a los acuerdos municipales, con lo que queda encarecida su importancia ya que, como el propio autor expresa, «no existe aspecto alguno de nuestro Derecho municipal que no tenga por base y fundamento, para su desarrollo y cumplimiento, el acuerdo de la Corporación».

Particular interés reviste el capítulo IV, en el que se trata de las Sesiones municipales, tocándose puntos tan interesantes como los relativos a la prohibición de tratar asuntos no incluidos en el Orden del día, a la obligación de citar al Interventor y a las limitaciones a que se sujeta la asistencia del público. También es particularmente interesante el estudio que hace en el capítulo X, de la indemnización de perjuicios a tercero en caso de revocación de acuerdos por los Ayuntamientos, con expresa referencia al criterio de la Ley de Bases de Régimen Local en esta materia.

El libro del señor Mallol García va precedido de un prólogo del Catedrático de la Universidad de Barcelona, don Antonio Polo Díez, en el que hace resaltar el interés de la nueva obra, no sólo para las personas llamadas a administrar los bienes e intereses municipales, sino también para los «vecinos», presunto «sujeto, muchas veces pasivo, de los acuerdos municipales».

J. L. DE S.

OLMEDO CASTEJÓN (MANUEL). — *Jubilaciones y pensiones de los funcionarios de Administración Local*. 150 págs. Madrid, 1947.

La materia relativa a los derechos pasivos de los funcionarios locales es una de las más complejas de cuantas ofrece el estudio de los derechos y deberes de estos servidores de la Administración Local. Proviene esta complejidad, en primer término, de la abundante variedad de normas jurídicas que regulan los expresados haberes pasivos, pues respetándose como se respeta por las leyes y reglamentos generales la competencia de Diputaciones y Ayuntamientos para acordar el régimen pasivo de sus empleados, lo primero que ha de hacerse para conocer el cuadro de derechos pasivos aplicado a sus funcionarios por una determinada Corporación local, es examinar las prescripciones reglamentarias emanadas de órgano representativo de la misma, y sólo en ausencia de tales prescripciones autonómicas, y, en todo caso como complementarias de éstas, regirán las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos de régimen local dictados por el Estado.

Aumenta la complejidad a que acaba de hacerse referencia la reciente creación del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. El nuevo régimen que la expresada creación implica, aparte de los problemas de carácter in-

tertemporal que plantea, establece, de hecho, una dualidad de estatutos de clases pasivas aplicables respectivamente a los funcionarios de los Cuerpos nacionales y a los restantes funcionarios locales.

De lo expuesto es fácil deducir la utilidad del trabajo que con el título que encabeza estas líneas, acaba de publicar el culto Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Gobernación y Secretario de Administración Local don Manuel Olmedo Castejón, quien, en las breves palabras con que presenta su labor, declara modestamente su objetivo limitado a prestar a los Secretarios ayuda para resolver «algún problema sobre jubilaciones y las pensiones de viudedad y orfandad que causen».

No se ocupa el señor Olmedo de los diversos reglamentos de las Corporaciones locales en sus disposiciones sobre el particular, ardua tarea que algún día habrá que acometer; pero sí se expone, de una manera clara y sistemática, el régimen de clases pasivas que para los funcionarios locales establecen las disposiciones legales vigentes. Y así, tras un estudio preliminar de los sistemas que regulan los derechos pasivos de dichos funcionarios, se ocupa detenidamente de la legislación anterior a la creación del Montepío de Secretarios, Intervenedores y Depositarios y del reglamento aprobado para la regulación de

dicho Montepío. Se cierra el trabajo con algunos formularios de expediente de jubilación cuya utilidad es tanto mayor cuanto que la omisión de algún dato indispensable para poder practicar el prorrateo de la pensión respectiva, dilata la resolución del expediente por la Dirección General de Administración Local con el consiguiente perjuicio para los interesados.

J. L. DE S.

Anuario estadístico de la Zona de Protectorado y de los territorios de Soberanía de España en el norte de Africa, 1945. — Presidencia del Gobierno, Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1946.

Esta nueva e interesante publicación del Instituto Nacional de Estadística es, en su complejo contenido, un exponente de la importante actividad del Protectorado y acción de la nación protectora en sus múltiples aspectos, que refleja esta obra con profusión de datos y cifras, recogidos en numerosos y variados cuadros comparativos y gráficos que muestran una labor estadística acertadamente realizada.

Este Anuario, quinto de su serie, está dividido en dos partes: la primera, dedicada a la zona del Protectorado y la segunda a las Plazas de Soberanía. En ambas partes, los datos estadísticos se recogen formando grandes

grupos, reuniendo en ellos, bajo epígrafes genéricos, subdivididos a su vez en diversos cuadros, las varias manifestaciones de la vida del Protectorado, cuyos epígrafes enumeramos a continuación para dar una idea aproximada de la complejidad e importancia de los datos captados: I, Territorio; II, Población; III, Agricultura; IV, Producción; V, Ganadería; VI, Pesca; VII, Minería; VIII, Industria; IX, Propiedad territorial; X, Finanzas públicas; XI, Finanzas privadas; XII, Comercio exterior; XIII, Transportes; XIV, Comunicaciones; XV, Precios y consumo; XVI, Trabajo y Acción Social; XVII, Enseñanza; XVIII, Higiene y Sanidad; XIX, Justicia, y XX, Varios. Alterándose algo esta división respecto a los grupos formados con los datos referentes a las Plazas de Soberanía, ya que dada esta particularidad, así lo exige, pero no por esto dejan de ser tan detallados y complejos.

Por las múltiples facetas que se registran en la obra, no es posible en una breve nota bibliográfica reseñar con algún detenimiento su contenido, pero a lo que dejamos anotado, que con ser poco ya dice mucho de tan acertada publicación, podemos agregar que los datos recogidos en sus páginas denotan la ingente labor realizada por el Instituto Nacional de Estadística, que en la misma ve cosechado un fruto de gran utilidad para la

nación y los altos Organismos competentes, que en tales estadísticas encontrarán un auxiliar de apreciable valor, ya que esta clase de trabajos son hoy guía indispensable de los Gobiernos. Mas no sólo este fin tiene la obra que nos ocupa, sino que también es de un alto interés para los profesionales y para el curioso que quiera conocer con exactitud datos sobre aquellos territorios de Soberanía y Protectorado, donde España incansablemente marca su tradicional característica humanitaria y civilizadora.

P. P. LL.

MATA CARRIAZO (Juan).—*Anecdotario sevillano del siglo xv*. Discurso de apertura en la Universidad hispalense. Sevilla, 1947. 115 págs.

Encargado de pronunciar la lección inaugural del curso 1947-1948, el ilustre catedrático de la Universidad de Sevilla D. Juan de Mata Carriazo ofreció a sus oyentes las primicias de dos trabajos cuya edición está preparando: uno, la «Crónica de Juan II de Castilla», en la primitiva y auténtica redacción de Alvar García de Santa María; otro, los «Anales» de Garci Sánchez, jurado de Sevilla. Ambos textos, valioso hallazgo en la paciente investigación del profesor sevillano. «Tiene mucho de la magia del zahorí, y de la aventura del cazador, esta peripecia de descubrir y cobrar fuentes históricas

desconocidas. Este es mi oficio y mi deporte». Así nos define el conferenciante su especialidad de investigador de historiografía.

Las noticias seleccionadas, a veces intrascendentes, son vigorosamente expresivas del ambiente de la ciudad en el siglo xv, indudablemente valiosas para la Historia social, y, en todo caso, auténticas y minuciosas. 34 de ellas proceden de la «Crónica de Juan II»; 54, de los «Anales» de Garci Sánchez. Su compendio lo expone el ilustre investigador en dos párrafos elegantes y expresivos que nuestra torpe pluma mal podría imitar.

«En un desfile abigarrado y bronco —dice, refiriéndose a la «Crónica de Juan II»—, contemplamos la situación del Concejo sevillano a la muerte de Enríque III, la estancia en Sevilla del Infante don Fernando, con sus quebrantos de salud y sus aprestos guerreros, el loco misionero que se introduce en la plaza sitiada de Antequera, los apuros y argucias de los judíos, los negocios irregulares de algunos agentes cortesanos, los trabajos de los predicadores de la Bula de la Cruzada, la tensión entre los clanes banderizos en pugna por la hegemonía señorial, con la batalla que estuvo a punto de darse entre Santiponce y La Algaba, el asesinato de Antonio Bonel, es-

cuadero de la Reina Doña Catalina, y el desafío concertado en campo neutral, ante el Rey de Granada. Todo ello con detalles, incisos y observaciones, en que un hombre de fuerte personalidad, expertísimo en los negocios, que se mueve en los círculos de la corte, ejercita su sentido crítico y, dictando moralidades, deja al descubierto muchos hilos y resortes ocultos y decisivos de la evolución histórica.»

Y, aludiendo a los «Anales»: «Garci Sánchez es figura de menos talla y de menos perspicacia, pero más paralelo y colorista. Su voz es la voz del pueblo. En rápidas y agudas instantáneas, escritas bajo la impresión de los sucesos, va registrando efemérides de la Ciudad, en la que desempeña el cargo de jurado, algo así como un pequeño tribunalado de la plebe. Sus nerviosas y a veces casi balbucientes anotaciones, notables por la abundancia y variedad tanto como por las precisiones de tiempo y de circunstancias (días del mes y de la luna, horas, precios, cifras exactas), son en algunos casos de una plasticidad extraordinaria.»

Pulcramente editado el discurso por la Universidad de Sevilla, su interés para la historia de la Ciudad no necesita encomio.

A. C. C.

REVISTA DE REVISTAS

ESPAÑA:

REVISTAS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Administración Práctica

Barcelona.

Septiembre, 1947.

Núm. 9

SUMARIO:

Subasta de aprovechamientos forestales. Contribución industrial: Rectificación del padrón.—Impuesto de patente nacional de circulación de automóviles: Formación de padrones para 1948.—Censo y Registro escolar.—Extinción de la langosta.—Presupuestos municipales: Aprobación del ordinario por el Ayuntamiento y su exposición al público.—Presupuestos de la administración de justicia: Formación del de 1948.—Perjuicios que pueden arrojarse a los Ayuntamientos como consecuencia de la aplicación del artículo 12 de la Ley de 26 de septiembre de 1941.—Decreto de 17 de julio concediendo indulto a penados por delitos comunes y especiales.—Corporaciones locales: Ejercicio de acciones.—Arrendamientos rústicos: Decreto.Ley de 24 de julio de 1947 regulando los contratos en que se hubiese pactado el pago en especie.—Consultas.—Juzgados municipales.—Legislación y jurisprudencia.

Revista Moderna de Administración Local

Barcelona.

Julio, 1947.

Núm. 439.

SUMARIO:

Los presupuestos municipales: Formación, tramitación y reclamaciones, por *Fernando Sans Buigas*.—Lo que se publica.—La ordenación de solares.—Declaración de sobrante de la vía pública.—Consulta.—Servicios municipales para el mes de julio.—El peso de las Diputaciones sobre el fondo de Corporaciones locales, por *J. Feu Verraguer*.—Información.

Agosto, 1947.

Núm. 440.

SUMARIO:

Los presupuestos municipales: Formación, tramitación y reclamaciones, por *Fernando Sans Buigas*.—La jurisprudencia del Tribunal Supremo, por *Ignacio Subirachs Ricart*.—Los Ayuntamientos y los monumentos.—Aumento de dotación a las clases sanitarias.—La Ley de preferencias en la provisión de destinos públicos.—Declaración de sobrante de la vía pública.—Consultas.—Servicios municipales para el mes de agosto.—Sección profesional.—Información.

El Consultor de los Ayuntamientos

Madrid.

7 agosto 1947.

Núm. 32

SUMARIO:

Los presupuestos municipales de 1948.— La nueva Ley de Arrendamientos urbanos.—Consultas.—Jurisprudencia.—Legislación.

14 agosto 1947.

Núm. 33.

SUMARIO:

Los presupuestos municipales de 1948.— La nueva Ley de Arrendamientos urbanos.—Consultas.—Jurisprudencia.—Legislación.

21 agosto 1947.

Núm. 34.

SUMARIO:

Los presupuestos municipales de 1948.— La nueva Ley de Arrendamientos urbanos.—Consultas.—Jurisprudencia.—Legislación.

28 agosto 1947.

Núm. 35.

SUMARIO:

Los presupuestos municipales de 1948.— La nueva Ley de Arrendamiento urbanos.—Consultas.—Jurisprudencia.—Legislación.

4 septiembre 1947.

Núm. 36

SUMARIO:

Los presupuestos municipales de 1948.— La nueva Ley de Arrendamientos urbanos.—Consultas.—Jurisprudencia.—Legislación.

11 septiembre 1947.

Núm. 37

SUMARIO:

Los presupuestos municipales de 1948.— Consultas.—Legislación.

18 septiembre 1947.

Núm. 38

SUMARIO:

Impuesto sobre automóviles: Padrón para 1948.—Secretarios de Ayuntamiento: Los nuevos sueldos.—Consultas.—Jurisprudencia.—Legislación.

25 septiembre 1947.

Núm. 39.

SUMARIO:

Contribución industrial: Matrícula para 1948.—Presupuestos municipales: Aprobación de los extraordinarios.—Bibliografía.—Consultas.—Jurisprudencia.—Legislación.

2 octubre 1947.

Núm. 40

SUMARIO:

Contribución territorial: Documentos cobratorios para 1948.—Secretarios de Ayuntamiento: Ingreso en la tercera categoría.—Consultas.—Jurisprudencia.—Legislación.

9 octubre 1947.

Núm. 41

SUMARIO:

Planes de sementera.—Pago de rentas en especie o en metálico.—Consultas.—Jurisprudencia.—Legislación.

Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Madrid.

Junio, 1947.

Núm. 30.

SUMARIO:

La obra y la figura de Gascón y Marín, por *J. I. Bermejo Gironés*.—La gratuidad de los cargos edilicios, por *Mariano García Cortés*.—Los derechos pasivos de los funcionarios locales, por *Teodoro Ezquerro*.—Los pueblos del Norte de Madrid: su transformación y su influencia en la capital, por *José Ramírez Fernández*.—El presupuesto municipal y los cupos de compensa-

ción, por *Juan Esteban Navarro*.—El ejercicio económico municipal: su alcance, por *Tomás Boissier*.—Consultas y casos prácticos.—Actividades de las Corporaciones locales.—Noticias.—Bibliografía.—Legislación.

Julio, 1947.

Núm. 31.

SUMARIO:

Problemas de la Administración Local, por *Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez*.—Del concepto de pobre e indigente, por *Manuel Blanco*.—Sustituciones accidentales e interinidades de Secretarios e Interventores, por *Nemesio Rodríguez Moro*.—El concepto de solar y terreno como objeto fiscal, por *Manuel Pons Brunet*.—Circulares de la Dirección General de Administración Local. — Consultas y casos prácticos.—Actividades de las Corporaciones locales. — Noticias. — Bibliografía. — Vida profesional. — Legislación.

Agosto, 1947.

Núm. 32.

SUMARIO:

Los Secretarios «vizcaínos» en la literatura, por *Mariano Ciriquiain-Gaiztegorri*.—Más sobre el Montepío de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, por *Gregorio Blanco*.—La Caja de Ahorros de la Diputación Provincial de Sevilla, por *Mateo González*.—Conducta y normas a imitar, por *Gerardo Lozano González*.—La ordenación de solares y su relación con la propiedad privada, por *Antonio Ramón y Pastor*.—La potestad impositiva del Municipio, el informe previo de la Junta de Precios y el arbitrio del Delegado de Hacienda en el Derecho actual, por *Antonio Rodríguez Gerez*.—Los Ayuntamientos consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado y la Ley de Bases de Régimen Local, por *Luis Poyato Díaz*.—Circulares de la Dirección General de Administración Local.—Actividades de las Corporaciones locales.—Noticias.—Vida profesional.—Legislación.

El Secretariado Navarro

Pamplona.

14 agosto 1947.

Núm. 2.236

SUMARIO:

Sesiones municipales. — ¿Quosque tandem?—Incremento de precios en las obras contratadas por los organismos municipales.

21 agosto 1947.

Núm. 2.237.

SUMARIO:

Escuela de Administración Local.—Mortatoria en el Registro de la Propiedad Industrial.—Normas que regulan el pago de rentas en especies en los arrendamientos rústicos. — Aclaración del art. 196 del Reglamento Hipotecario.—El sueldo mínimo de los Secretarios de Administración local de tercera categoría.

28 agosto 1947.

Núm. 2.238.

SUMARIO:

La provincia en las bases de régimen local.—Jornada de trabajo femenino.—Alteraciones que causan baja en el censo de racionamiento. — Definición legal de la harina de trigo.

6 septiembre 1947.

Núm. 2.239.

SUMARIO:

La menor cuantía en lo contencioso.—Tasación de telegramas.—Revista militar anual.

14 septiembre 1947.

Núm. 2.240.

SUMARIO:

Reclamaciones económicas. — Modificación de la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre preferencia en la provisión de cargos públicos.—Transportes de harinas.—Exámenes de los alumnos de la Milicia Universitaria.

21 septiembre 1947: Núm. 2.241

SUMARIO:

Colegio Oficial de Secretariado Local navarro.—Privilegio industrial.—Rectificación anual de catastro.

28 septiembre 1947. Núm. 2.242

SUMARIO:

Legislación comparada.—Reserva de traviesas para material ferroviario.—Casa-habitación de maestros.—Siembra de trigo y centeno en el año agrícola de 1947-48.

REVISTAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS LOCALES

Aragón

Zaragoza.

Junio-agosto, 1947. Núm. 204

SUMARIO:

La visita de la esposa del Presidente argentino a Zaragoza, por *Victoriano Navarro*.—Quintana, el hojalatero, por *Juan Moneva y Puyol*.—Importancia histórica y artística de Monzón, por *Ricardo del Arco*.—Evocación del Monasterio de Nuestra Señora de Rueda, por *Oliván Baile*.—Las grandes excursiones colectivas del Sindicato de Iniciativa.—Fiesta mayor en el Montcayo, por *A. Gracia*.

Archivo Hispalense

Sevilla.

1947. Núm. 17

SUMARIO:

Goya en Sevilla, por *José Hernández Díaz*.—Manuel Filiberto de Saboya, por *Hipólito Sancho*.—El Cabildo Catedral de Sevilla y la Asunción de Nuestra Señora, por *Manuel Carrera Sanabria*.—El Dr. Juan de Salinas. Un poeta de lo anecdótico sevillano, por *Rafael Laffón*.—Aportación a la historia de la provincia de Cádiz, por

Adolfo Rodríguez del Rivero.—Libros. Música, por *Norberto Almandoz*.—Crónica.

Berceo

Logroño.

Abril-junio, 1947. Núm. 3.

SUMARIO:

La arqueta de Bañares, por *Gonzalo Manso de Zúñiga*.—La fiesta del Corpus en la Diócesis de Calahorra, por *Fernando Bujanda*.—Notas para la historia textil riojana, por *Diego Ochaogavía*.—Cartas de Francisco López de Zárate, por *Luisa Iravedra*.—Un antecedente en la construcción de la carretera de Logroño a Vitoria, por *Salvador Sáenz Cenozo*.—Jovellanos en la Rioja, por *Justino García Prado*.—Un anuncio teatral, por *Cesáreo Goicoechea*.—Nobiliario riojano, por *José Simón Díaz*.—Libros.—Bibliografía.—Noticias.

Boletín de la Institución Fernán-González y de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos

Burgos.

Tercer trimestre, 1947. Núm. 100

SUMARIO:

Gratisima efemérides, por *Ismael García Rámila*.—Ermita de San Martín de Piernagas, por *Luciano Huidobro y Serna*.—Documentos inéditos, por *Fray Alfonso Andrés*.—Testamento autógrafo y codicilo otorgados por don Pedro Barrantes, por *Ismael García Rámila*.—Vida de San Vitores, por *Andrés Gutiérrez de Cerezo*.—La cerámica en el Burgos antiguo, por *José Luis Monteverde*.—Noticiero burgalés del último cuarto del siglo xvi, por *Amancio Blanco Díez*.—El Valle de Losa: Notas para su historia, por *Julán García Sáinz de Baranda*.—Historia de la pintura española, por *Chandler Rathfon Porst*.—Extractos de varios expedientes de nobleza y limpieza de sangre, por *Valentín Dávila*.

la *Jalón*.—Breve descripción de la Iglesia de Santa María, de la villa de Gumiel de Izán, por *Francisco Palacios*.—Documentos oficiales.—Revista de Revistas.—Bibliografía.

Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura

Castellón.

Septiembre-octubre, 1947.

SUMARIO:

La Iglesia Arciprestal de Sta. María de Castellón, por *Manuel Sans de Bremond*.—Rellotge, por *B. Artola Tomás*.—Iconografía rupestre de Gasulla y Valltorta, por *Juan Bautista Porcar*.—Fragmentos del Epistolario de Pedrell, por *Vicente Ripollés*.—Canteros en Cati, por *Juan Puig*.—La situación histórica del arte de Goya, por *E. Lafuente Ferrari*.—El mercado, por *José Simón*.—Claror, por *E. Soler Godes*.—Bibliografía.

Paisaje

Jaén.

Julio, 1947.

Núm. 38.

SUMARIO:

Tres tradiciones religiosas de Jaén relacionadas con la conquista de esta ciudad, por *Vicente Montuno Morente*.—Faltas y otros excesos, por *José de la Vega Gutiérrez*.—El novelista Toral, por *Luís González López*.—La feria de Santa María de Agosto.—Salvador Vicente de la Torre, por *A. Vázquez*.—Cartas de la frontera de Granada, por *Juan de Mata Carriazo*.

Agosto, 1947.

Núm. 39.

SUMARIO:

Las viejas industrias de Jaén, por *L. G. L.*.—La Carolina y San Juan de la Cruz, por *G. L.*.—Diálogo trasnochado con el último Corregidor, por *Tomás Moreno Bravo*.—Rodríguez Marín y el «Quijote», por *Julio Romano*.—Nuestro Señor de la Vida,

por *A. Guzmán Merino*.—Acuerdo del Ayuntamiento de Arjona aceptando como Patronos a San Bonoso y San Maximiano, por *Br. B. Martínez Ramos*.—Libros.

Pirineos

Zaragoza.

Enero-junio, 1947.

Núm. 5.

SUMARIO:

Palabras y cosas de Aezcoa, por *Manuel Alvar*.—Identificación de cecas ibéricas pirenaicas, por *Felipe Mateu y Llopis*.—El relieve del alto valle del Aragón, por *Noel Llopis Lladó*.—La nieve y los glaciares en el Pirineo, por *R. Plandé*.—Bibliografía.

Príncipe de Viana

Pamplona.

Cuarto trimestre de 1946.

Núm. 25.

SUMARIO:

El claustro de la Catedral de Pamplona, por *Luís Vázquez de Parga*.—Representaciones y nombres de meses, por *Julio Caro Baroja*.—La reconquista de las tierras del Ebro, por *José Ramón Castro*.—Vida y andanzas del Coronel D. Cristóbal de Villalba, por *Vicente Balbete*.—La culpa extracontractual en el Derecho navarro.—Varia.—Libros.—Crónica.

Revista de Estudios Extremeños

Badajoz.

Enero-junio, 1947.

Núm. 1-2.

SUMARIO:

Viaje a España del Rey D. Sebastián, por *A. Rodríguez Moñino*.—Tradiciones garrovillanas, leyendas religiosas, caballerescas, tipos legendarios, supersticiones, idioma, refranero, y vocabulario, por *Moisés Marcos de Sande*.—Las reconquistas de Cáceres, por *M. A. Ortí Belmonte*.—Medicina popular y supersticiosa, por *Isabel Gallardo*.

de Alvarez.—Poetisa y bordadora, por *Lino Duarte Insua*.—Una inscripción de Plasencia, por *Francisco F. Serrano*.—Recensiones.—Actividades.

REVISTAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Información Jurídica

Madrid.

Septiembre, 1947. Núm. 52.

SUMARIO:

Uso y abuso del derecho de veto, por *Camilo Barcia Trelles*.—Los bienes «Wakfs» o «Habs» musulmanes y su función en el Derecho moderno, por *Antonio Quintano Ripollés*.—Don Jerónimo Gozález y la Filosofía jurídica, por *Werner Goldschmidt*.—Estudios e informaciones.

Revista Crítica de Derecho Inmobiliario

Madrid.

Septiembre, 1947. Núm. 232.

SUMARIO:

La norma «ad probationem» tiene que ser constitutiva, por *Luis Bollaín Rozalem*.—Intervención del Estado en la venta de embarcaciones, por *Enrique Taulet*.—La inmatriculación en el Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, por *Antonio Ventura-Traveset*.—El crédito agrícola en España, por *José Antonio del Río*.—Jurisprudencia.—Varia.

Revista de Derecho Mercantil

Madrid.

Mayo-junio, 1947. Núm. 9.

SUMARIO:

Las directrices fundamentales del Derecho mercantil, por *Emilio Langle*.—Los problemas de la liquidez bancaria, por *José M.^a Vilaseca Marcet*.—

Resumen legislativo, por *J. I. Arriaga*.—La prueba de preexistencia en el seguro contra incendios, por *J. Garrigues*.—Libros y revistas.

Revista de Derecho Privado

Madrid.

Julio-agosto, 1947. Núm. 364-365.

SUMARIO:

La reforma del Código Civil italiano, por *D. Rubino*.—La culpa y su influencia en el proceso social, por *J. Menéndez Pidal*.—Evolución del recurso de «Revista» en el Derecho portugués, por *Paulo Merea*.—Legislación internacional americana sobre derecho de autor, por *J. Fornis*.—Jurisprudencia.—Información.

Septiembre, 1947. Núm. 366.

SUMARIO:

La limitación de la acción reivindicatoria de los bienes muebles en el Derecho español medieval, por *Luis G. de Valdeavellano*.—Los principios de la relación jurídica registral, por *P. Marín Pérez*.—La interpretación de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos, por *Francisco de A. Condomines*.—La cláusula oro en los pagos internacionales privados, por *A. Quintano Ripollés*.—Jurisprudencia.—Información.

Revista de Derecho Procesal

Madrid.

Abril-junio, 1947. Núm. 2.

SUMARIO:

Presente y futuro del Secretariado judicial, por *Pedro Alvarez-Castellanos*.—En torno al pacto sobre costas en nuestro sistema procesal civil, por *Faustino Gutiérrez Alviz*.—La necesidad del propietario de ocupar la vivienda como causa de desahucio, por *Manuel Comellas Salmerón*.—La reconvencción implícita desde el principio de adquisición procesal, por *José Luis Estévez*.—Medidas cautelares, por

Francisco R. Valcárcel.—Jurisprudencia.—Resoluciones de Audiencias.—Resoluciones de los Juzgados.—Bibliografía.—Consultorio.—Vida judicial.

REVISTAS DE HACIENDA
Y ECONOMÍA

Revista de Legislación
de Hacienda

Madrid.

Agosto, 1947.

Núm. 45.

SUMARIO:

Más de 6.000 millones de pesetas en capitales asegurados en el ramo de vida y 100.000 millones de pesetas en el de incendios, por *José Vicente Torrente*.—La reforma del Monopolio de Petróleos: Importante discurso, ante las Cortes Españolas, del Excelentísimo Sr. D. Fernando Camacho Baños. El concepto de beneficio en la legislación fiscal y laboral, por *Miguel Sáenz de Santa María*.—Las cuestiones de competencia en el orden administrativo, por *José M. Caballero*.—El Congreso Internacional del Seguro.—Noticiario.—Índice legislativo.—Compilación de disposiciones oficiales. Colección legislativa.

Septiembre, 1947.

Núm. 46.

SUMARIO:

Los riesgos catastróficos en el Congreso Internacional de Técnicos de Seguros celebrado en Santander, por *X. Z.*—En torno a «La meta de dos revoluciones», por *José Vicente Torrente*.—La contabilidad del Estado: Se debe ir a la rápida implantación de la partida doble, por *Alfonso Esteban López-Aranda*.—La Jurisdicción en el Derecho laboral, por *Francisco Martínez Orozco*.—Noticiario.—Bibliografía.—Índice legislativo.

Impuestos de la Hacienda
Pública

Madrid.

Agosto, 1947.

Núm. 51.

SUMARIO:

Jornales y sueldos modestos.—Información mundial.—Noticiario.—La tributación de las Sociedades Inmobiliarias comprendidas en la «Ley Salmón», por *Luis Gil Pérez*.—Obligaciones de interés variable, por *Enrique Giménez Arnau*.—Bases para el éxito en la dirección de los negocios, por *Tomás Zaragoza*.—Los tributos al día.—Un canon que no es gasto necesario, por *José López Nieves*.—¿Es gasto fiscal el recargo del 10 por 100 sobre las cuotas de Tarifa III de Utilidades?, por *Miguel Sáenz de Santa María*.—El obrero convertido en accionista, por *Alfonso E. López-Aranda*.—Reservas efectivas para la determinación del capital fiscal, por *Fermín Ochoa Vidorreta*.—El contribuyente ante la Administración.—La actual presión tributaria, por *Antonio Allie Sáiz*.—Principios de organización administrativa, por *Antonio Saura Pacheco*.—Legislación y Hacienda extranjeras.—Banca y Bolsa.—Procedimiento y jurisprudencia.—Bibliografía.

Septiembre, 1947.

Núm. 52.

SUMARIO:

Preparación de presupuestos.—Información mundial.—Comentarios de actualidad.—Ante la regulación de las Sociedades Anónimas, por *José Gardó*.—Tributación de la riqueza pecuniaria amillarada, por *Antonio Jaume Salú*.—Intervencionismo en la Sociedad Anónima, por *Enrique Giménez-Arnau*.—Los tributos al día.—Levantamiento de actas por la Inspección del Tributo, por *Miguel Sáenz de Santa María*.—Oficinas municipales de gestión, por *Antonio Saura Pacheco*.—Legislación y Hacienda extranjeras.—Banca y Bolsa.—Procedimiento y jurisprudencia.

REVISTAS DE TRABAJO Y SOCIOLOGÍA

Revista de Trabajo

Madrid.

Julio-agosto, 1947. Núms. 7-8.

SUMARIO:

La Fiesta de la Exaltación del Trabajo. Las rentas del trabajo y la tarifa primera de Utilidades, por *Vicente Borregón Ribes*.—Algo más sobre lo social y lo laboral, por *M. de Torres y G. Centurión*.—El contrato individual de trabajo en el Derecho internacional privado, por *Egon Félix Gottschalk*.—Notas históricosociales. La organización medieval del trabajo, por *Ramón García Redruello*.—Informaciones. — Jurisprudencia.—Legislación.—Bibliografía.

Fomento Social

Madrid.

Octubre-diciembre, 1947. Núm. 8.

SUMARIO:

España, Estado católico y social.—Los dos bloques de Europa.—Lo social de la justicia, por *J. Iturrioz*.—Los pobres y los bienes superfluos de los ricos, por *Joaquín Aspiazú*.—La niñez abandonada, por *F. del Valle*.—Actualidad de las ideas sociales del Dr. Torras y Babes. Obispo de Vich, por *Martin Brugarola*.—Barcelona, emporio de previsión social, por *Luis Solá Escofet*.—Un caso ejemplar de solidaridad vecinal, por *Martin Brugarola*.—Biblioteca comentada del hombre de negocios.—Cartas a la Revista.—Bibliografía.—Revista de vistas.

OTRAS REVISTAS

Anales de la Universidad de Murcia

Murcia.

Segundo trimestre. Curso 1946-47.

SUMARIO:

La teoría de la referencia en Derecho

internacional privado, por *Luis Gestoso y Tudela*.—La trascendencia de Dios en la filosofía griega, por *Adolfo Muñoz Alonso*.

Revista Nacional de Arquitectura

Madrid.

Abril, 1947. Núm. 64.

SUMARIO:

Casa de pisos en la Avenida del Generalísimo, por *Luis Gutiérrez Soto*.—Cine «Aliatar», en Granada, por *Francisco Prieto Moreno*.—Grupo de casas para pescadores en Fuenterrabía, por *Pedro Muguruza Otaño*.—Urbanismo y arquitectura de San Sebastián durante el último siglo, por *Pedro Bidagor*.—Conferencias, bibliografía, noticiario.—Elementos de Arquitectura.

Mayo, 1947. Núm. 65.

SUMARIO:

Proyecto de reconstrucción del antiguo Palacio Real de San Fernando de Henares, por *Luis Cervera Vera*.—Casa de pisos en la calle del General Mola, por *Luis Casanova Vila*.—Proyecto de conjunto industrial en Astorga, por *Rodolfo García Pablos*.—Nuevo edificio propiedad de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao en Guernica, por *Ricardo Bastida*.—Concurso de Arquitectura para la construcción de un inmueble destinado a oficinas en Bruselas.—Detalles arquitectónicos.

Reconstrucción

Madrid.

Junio-julio, 1947. Núm. 74.

SUMARIO:

Reconstrucción de Rotterdam, por *J. Nieuwenhuis*.—San Isidro el Real, vieja Catedral de Madrid, por *Diego de Reina*.—Nuevo Mercado en la Granja (Segovia), por *Luis Calvo*.—Detalles arquitectónicos.

Boletín del Instituto de Estudios Asturianos

Oviedo.

Julio, 1947.

Núm. 1.

Hace poco más de un año que contemplábamos con alborozo el nacimiento del Instituto de Estudios Asturianos (I. D. E. A.): el solemne acto de constitución del mismo tenía lugar el día 4 de agosto de 1946 en el palacio de la Excm. Diputación provincial de Asturias, bajo cuya feliz iniciativa y protección ha brotado este nuevo Centro de Estudios.

Tócanos hoy saludar complacidos, la aparición de su Boletín, no sólo con la cortesía que se concreta en hacer los habituales votos por su prosperidad y difusión, sino además, con el afecto de quienes se ven impuestos en tareas paralelas, unidos en unas mismas aspiraciones.

La edición de este primer número es irreprochable; en su contenido se han conjugado en atinadas dosis, la anécdota histórica con el estudio biográfico, la poesía regional con la narración amena y el cuento de humor, y todo ello impregnado de un recio sabor tradicional. Dos de los trabajos más interesantes se refieren a la vida y obra de aquella personalidad insigne, actividad polifacética y existencia azarosa, asturiano amante de su tierra, que fué don Gaspar Melchor de Jovellanos.

Como colofón a este breve pero cordial saludo de acogida, insertamos el sumario del número inaugural de la nueva publicación.

SUMARIO:

Introducción.—Jovellanos, didáctico, por *Sabino Alvarez Gendín*, director del I. D. E. A.—Ye pequeña y galana..., por *C. Cabal*.—Jovellanos en Bellver, por *José Sureda y Blanes*.—A propósito del libro de María Josefa Canelada «El bable de Cabranes», por *L. R. Castellano*.—¡Si non juera la vesita...! (cuento médico), por *A. García Oliveros* (Ago).—Los cua, cua..., tro, tro, por *Fabriciano González* (Fabricio).—Acuerdos tomados por el Con-

sejo general del Instituto de Estudios Asturianos y las diversas secciones.—
Notas necrológicas.

Otras publicaciones recibidas en la Biblioteca

- «Africa», núms. 66-67.
- «Al-Andalus», vol. XXI, núm. 1.
- «Archivo Español de Arqueología», número 67.
- «Bibliografía Hispánica», núms. 7 y 8-9.
- «Boletín de Divulgación de la Delegación Nacional de Sindicatos», números 10, 11-12 y 13.
- «Boletín de Estadística», núm. 34.
- «Boletín de Estadística e Información del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos», núms. 304 y 305.
- «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», núms. 26 a 28.
- «Boletín de Justicia Municipal», números 88 a 93.
- «Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Huelva», núm. 11.
- «Boletín de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia», núm. 591.
- «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», núms. 2.637 a 2.645.
- «Boletín del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles», número 49.
- «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos», números 35 y 36.
- «Boletín Oficial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea», números 11 a 16.
- «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», vol. 114, núm. 12 y vol. 115, núms. 1 a 3.
- «Boletín Profesional e Industrial», números 16 a 19.
- «Boletín Sindical», núms. 53 a 55.
- «Caza y Pesca», núms. 56 a 58.
- «Cemento», núms. 161 y 162.
- «Economía», núms. 447 a 450.
- «Economía Burgalesa», núms. 174-175.
- «Economía Mundial», núms. 347 a 355.
- «España Económica y Financiera», números 2.537 a 2.564.
- «El Gestor Administrativo», núm. 9.
- «Gaceta Municipal de Barcelona», números 22 a 30.
- «Guipúzcoa Económica», núms. 56 a 58.
- «Industria», núms. 57 a 59.
- «Información Comercial Española», números 19 a 27.

«Insula», núms. 20 y 21.
 «Investigación», núm. 238.
 «Policia», núms. 67 y 68.
 «Razón y Fe», núms. 596-597.
 «Reico», núms. 34 a 36.
 «Resumen Estadístico del Ayuntamiento de Madrid», núms. 76 y 77.
 «Revista de Ideas Estéticas», núm. 18.
 «Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes», núms. 14 a 18.
 «Revista de Obras Públicas», números 2.789 y 2.790.
 «Revista Española de Seguridad Social», núm. 6.
 «Revista General de Marina», número correspondiente al mes de agosto.

EXTRANJERO:

Local Government Service

Londres.

Julio-agosto, 1947.

Vol. XXIV, núms. 18 y 19.

SUMARIO:

1. El mensaje del Presidente a los asistentes a la conferencia.—2. Exámenes para el ascenso de funcionarios del Gobierno local.—3. La conferencia: informe de ella.—4. Reunión anual de las agencias de la Nalgo.—5. Nuevos miembros de la N. E. C. (Consejo Ejecutivo Nacional).—6. Elección de miembros honorarios.

Septiembre, 1947. Vol. XXIV, núm. 20.

SUMARIO:

1. El método de discusión en grupo puede resolver muchos problemas relacionados con los servicios.—2. Podemos ayudar a la U. E. S. C. O. (Organización Cultural Científica y Educativa de las Naciones Unidas) a reconstruir la paz mundial.—3. 28 representantes de distintas naciones escuchan al Secretario general de Educación.—4. Se reúne el primer Consejo regional del gas.—5. Los exámenes para ascensos y los estudiantes de

electricidad.—6. El seguro nacional el próximo año.—7. Reglamentos en las pensiones para el nuevo servicio sanitario.—8. Que todo el mundo lo sepa.—9. Reunión del Consejo Ejecutivo Nacional.—10. Noticias de educación.

Journal of the Town Planning Institute

Londres.

Julio-agosto, 1947. Vol. XXXIII. N.º 5.

SUMARIO:

1. La reunión general anual.—2. Visita de los urbanistas holandeses.—3. La escuela de verano de urbanismo.—4. Hay discordancia entre la minería bajo tierra y el urbanismo.—5. La reconstrucción de Viena.—6. Revistas.—7. Fotografías aéreas aplicadas al urbanismo.—8. Avisos.—9. El diario urbanista.—10. Acta del consejo.—11. Anuncios de vacantes.

The Municipal Review

Londres.

Agosto, 1947. Vol. XVIII, núm. 212.

SUMARIO:

1. Nota editorial.—2. Artículos especiales: «Una ciudad habla», película de corto metraje sobre las funciones del Gobierno local. La Hacienda del Gobierno local.—3. Artículos breves: Parques nacionales. Ley sobre el servicio sanitario. Proyecto de Ley sobre el aprovechamiento de la ciudad y el campo.—4. A. M. C. Acta de la reunión del Consejo: Informe de los comités. Aeródromos municipales. Fines generales. Vivienda. Amillaramiento. Educación.—5. Acta de la conferencia celebrada por las autoridades policíacas.—6. Notas del gas.—7. Notas sobre la enseñanza.—8. Debates en el Parlamento.—9. Los Juzgados.—10. Circulares ministeriales.

SUMARIO:

Worcester, Mass. E. U. A.

1. Nota editorial.—2. Artículos especiales: La ceremonia del castillo de Cardiff. La Hacienda del Gobierno local. Notas de educación. El urbanismo en Birmingham. Okchampton agasaja a visitantes daneses.—3. Informes de los comités: La Ley del Servicio de bomberos. Sanidad. Policía. Urbanismo. Brigada de incendios.—4. Noticias del Parlamento.—5. Preguntas a los Ministros.—6. Circulares de los Ministerios.—7. Notas sobre el gas.—8. Publicaciones recibidas.—9. Academia de Policía. Junta de Gobierno.—10. Personalidades.—11. Suministro de energía eléctrica.—12. Ciudades nuevas.

Julio, 1947. Vol. XXXVI, núm. 7.

SUMARIO:

1. La ciudad de Nueva York establece una oficina para controlar las funciones de todos sus departamentos.—2. Se ha propuesto la unión de la ciudad de Birmingham con el condado de Jefferson.—3. La ciudad de St. Paul al fin consigue el aumento de salarios para sus profesores y maestros.—4. El defecto de la justicia del condado.—5. Varios Estados supervisan la Hacienda de sus ciudades y condados. 6. Nueva Jersey vota la Convención Constitucional.—7. Se están aprobando varios proyectos de Ley aumentando los impuestos.—8. El Municipio de Saugus, Mass. adopta el plan de Gobierno por gerencia.—9. Se ha entregado el plan de Baton Rouge para consolidar este condado con la parroquia de East Baton Rouge.—10. Los aeropuertos de Nueva York cambian de mano.—11. El Gobierno regional en Francia.

Illinois Municipal Review

Illinois, E. U. A.

Junio, 1947.

SUMARIO:

1. La reunión legislativa municipal, Oak Park.—2. Lo que se habla en el Ayuntamiento.—3. Mr. J. M. Gross ha cumplido cincuenta y seis años como empleado municipal de Buckley.—4. Respuestas a preguntas.—5. Tres nuevas publicaciones.—6. Varios Estados, se están preocupando de la delincuencia.—7. La Convención anual americana de Municipios.—8. Varias grandes ciudades tratan de regular los lugares de estacionamiento de los automóviles.

Septbre., 1947. Vol. XXXVI, núm. 8.

SUMARIO:

Julio, 1947.

SUMARIO:

1. Los funcionarios de Bloomington firman las obligaciones para la construcción de un nuevo sistema de alcantarillado.—2. Lo que se habla por el Ayuntamiento.—3. Un beso para el Alcalde Mr. McKay.—4. Los auditoriums cívicos anuncian pérdidas económicas en su funcionamiento.—5. Respuestas a preguntas.—6. Los electores de Michigan aprueban el plan de impuesto que comparte lo recaudado con otras localidades.

1. Se honra el que ideó el sistema de gobierno por Gerencia.—2. Todos los Gobiernos de los Estados Unidos van a cooperar en la construcción y sostenimiento de aerodromos.—3. Treinta años de Gobierno por Gerencia.—4. Abusos en el Gobierno de Nueva Orleans.—5. La ciudad de Cambridge consigue enormes mejoras con la adopción del sistema de gobierno por Gerencia.—6. La centralización contra la autonomía.—7. Se está consiguiendo la revisión de la Constitución de Nueva Jersey.—8. Las escuelas de Pittsburg enseñan Democracia.—9. Francia extiende el sistema de representación proporcional a sus ciudades.—10. El impuesto municipal sobre los ingresos sufre una gran derrota.—11. La ciudad de Baton Rouge vota la consoli-

dación.—12. El problema de la reconstrucción en Europa.

Unidos de América. México. Paraguay. Uruguay.

Boletín (The Municipal Digest of the Americas)

Junio, 1947.

Núm. 6.

La Habana, Cuba

SUMARIO:

Mayo, 1947.

Núm. 5.

SUMARIO:

1. Intercambio administrativo: Bruselas y La Habana.—2. Información general. Cuba. Chile. Ecuador. Estados

1. La garantía de la salud comienza al nivel local.—2. El Derecho municipal en América.—3. Política sobre procedimientos fiscales locales.—4. Información general. Brasil. Canadá. Colombia. Cuba. El Salvador. Estados Unidos de América. Francia. Honduras. Inglaterra. Uruguay.

**CONSULTORIO JURIDICO-TECNICO
DE CORPORACIONES LOCALES**

Se extiende al aspecto TÉCNICO relacionado con *Planes u obras de Urbanización, Servicios y Ordenanzas de edificación*, el Consultorio establecido para dictaminar en el orden jurídico.

La petición de dictámenes se formulará inexcusablemente por la Presidencia de la Corporación local respectiva y será cursada por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Los dictámenes se referirán siempre a conceptos u orientación de carácter general y eludirán expresamente formulaciones que impliquen encargos de obras o proyectos y materias que pertenezcan a la competencia de otros Organismos oficiales o de las que pueda derivarse contienda con la Administración pública.

No tendrán otra virtualidad que la inherente a su contenido doctrinal.